

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****560** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1706/2013, con NIG 4109142M20130002032, por auto de fecha 5 de diciembre de 2013, se ha declarado en concurso al deudor Coria Futura Empresa Municipal de la Vivienda de Coria del Río, S.A., con CIF A-91378851, domicilio en calle Cervantes, n.º 69, Coria del Río (Sevilla) y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Javier Aguilar Cazorla, con DNI 28850678F, vecino de Sevilla, domicilio calle Monsalves, n.º 15 bajo, número de teléfono 954 224 809, fax 954 560 148, de profesión Letrado, y con correo electrónico: javier@bufeteaguilar.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130071062-1